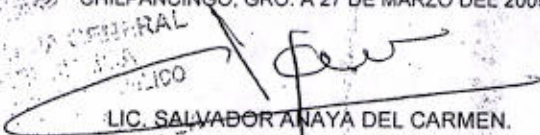
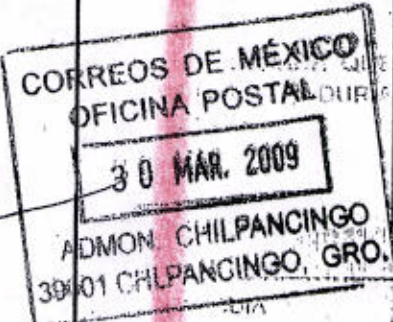





FACTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL REGISTRADA QUE DEPOSITA LA DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS OFICINA DE CORREOS.

NUM. DE PZA.	DESTINATARIO	GUIA
UNO	OFICIOS NÚMERO: 333/2009 Y 680/2009  C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE METLATONOC, GUERRERO. DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO.C.P.41640 METLATONOC, GUERRERO.  CHILPANCINGO, GRO. A 27 DE MARZO DEL 2009.   LIC. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.	1310     MN063416092MX

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
EN EL COMANDO EN JEFE  
FEDERAL DE FUERZAS ARMADAS

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
EN EL COMANDO EN JEFE  
FEDERAL DE FUERZAS ARMADAS

30 MAR. 2009  
CHILPANCINGO, GRO.

MN063416092MX

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACION  
EN EL COMANDO EN JEFE  
FEDERAL DE FUERZAS ARMADAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
 FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 682/2009  
 EXP.: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009



DE DERECHOS HUMANOS  
 DELITO Y SERVICIOS A LA  
 COMUNITARIO

DE BÚSQUEDA E  
 DE DESAPARECIDAS

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN (URGENTE).

Chilpancingo, Gro, a 11 de Marzo del 2009.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE TLACOAPA, GUERRERO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y por medio del presente y en apoyo de esta Representación Social de la Federación, le solicito a usted que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación; si en la Dirección de CATASTRO Municipal, haya antecedente registral de algún inmueble o comercio, así como registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, en caso positivo deberá remitir la documentación soporte que así lo acredite a esta Agencia a mi cargo.

Agradeciéndole proporcionar dicha información en un término de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, en caso omiso se le aplicará una medida de apremio, de conformidad con el artículo 44 Fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

*[Handwritten signature]*  
 [Redacted name]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.  
 Tel. (747) 47-1-96-19 | 47-1-96-00, Fax (747) 47-1-96-47  
 E-mail: ssguerrero@pgr.gob.mx

AL DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELITOS PREVISTOS EN LA  
 LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 CHILPANCINGO, GRO.

00234

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FACTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL REGISTRADA QUE DEPOSITA LA DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS OFICINA DE CORREOS.

NUM. DE PZA	DESTINATARIO	GUIA
<p>DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ALIZADA DE BÚSQUEDA Y DESAPARECIDAS</p>	<p>OFICIOS NÚMERO: 335/2009 Y 682/2009</p> <p>C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAOAPA, GUERRERO. DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO.C.P.41540 TLAOAPA, GUERRERO.</p> <p>CHILPANCINGO, GRO. A 27 DE MARZO DEL</p> <p>PROCURADOR LIC. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.</p>	<p>FB</p> <p>MN063416089MX</p> <p>CORREOS DE MÉXICO OFICINA POSTAL 30 MAR. 2009 ADMN. CHILPANCINGO 39001 CHILPANCINGO, GRO.</p>

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MN063416089MX

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
 FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 685/2009  
 EXP.: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009



DE DERECHOS HUMANOS  
 ELITO Y SERVICIOS A LA  
 UNIDAD.  
 ZADA DE BÚSQUEDA C  
 ESAPARECIDAS

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN (URGENTE).

Chilpancingo, Gro, a 11 de Marzo del 2009.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
 PENAL Y FISCALIA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y por medio del presente y en apoyo de esta Representación Social de la Federación, le solicito a usted que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación; si en la Dirección de CATASTRO Municipal, haya antecedente registral de algún inmueble o comercio, así como registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, en caso positivo deberá remitir la documentación soporte que así lo acredite a esta Agencia a mi cargo.

Agradeciéndole proporcionar dicha información en un término de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, en caso omiso se le aplicará una medida de apremio, de conformidad con el artículo 44 Fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

*[Handwritten signature]*  
 [Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PENAL Y FISCALIA  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 CHILPANCIINGO, GRO.

RECEBIDO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PENAL Y FISCALIA  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 CHILPANCIINGO, GRO.

000236



FACTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL REGISTRADA QUE DEPOSITA LA DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LAS OFICINA DE CORREOS.

NUM. DE PZA.	DESTINATARIO	GUIA
DOS UNIDAD ZADA DE BUSQUEDA DE DESAPARECIDAS	OFICIOS NÚMERO: 338/2009 Y 685/2009  C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XALPATLAHUAC, GUERRERO. DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL, DOMICILIO CONOCIDO.C.P.41380 XALPATLAHUAC, GUERRERO.  CHILPANCINGO, GRO. A 27 DE MARZO DEL 2009.  LIC. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN	13.00 4410075M X MN063416061MX REGISTRADA QUE PROCURADURIA

**CORREOS DE MÉXICO**  
**OFICINA POSTAL**  
**30 MAR. 2009**  
**ADMON. CHILPANCINGO**  
**39001 CHILPANCINGO, GRO.**

GENERAL DE LA REPUBLICA  
 JURIA DE INVESTIGACION  
 ADA EN DELINCUENCIA  
 GANIZACA.  
 LIZADA EN  
 AL DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN TERRORISMO  
 DELINCUENCIA DE ARMAS  
 ZACA  
 ARKINER PACION

AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

Chilpancingo, Guerrero; a 30 treinta de Marzo del año 2009, dos mil nueve.

TENGASE por recibido el oficio número P.M./0096/2009 de fecha

veintiocho de Marzo del presente año, suscrito por el Licenciado

Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento

de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual informa que adjunta al

presente el oficio número 032-2009-2012 de fecha 25 de marzo del actual,

signado por el Oficial 01 del Registro Civil, por el cual rinde el informe solicitado;

documento que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de

la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la

Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada

en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito

a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de

asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DE LA INICIATIVA  
DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
ELINQUENIA  
DA  
N INVESTIGACION  
TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA I.D.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.
OFICIO NÚMERO: P.M./0096/2009
EXPEDIENTE PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009.

MARZO 28 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS
PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS.
PRESENTE

En atención a su oficio número 660/2009 de fecha 11 de marzo del
año en curso y recibido en esta Presidencia Municipal el día 12 del mes que
transcurre, adjunto al presente el oficio número 032-2009-2012 de fecha 25
de marzo del actual, signado por el Oficial 01 del Registro Civil, por el cual
rinde el informe solicitado.

Lo que informo a Usted para todos los efectos legales
correspondientes.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL

Handwritten signature of the official.

DE LA REPUBLICA
ED AL BAJO EN
LINCUENDIA
A
INVESTIGACIÓN
R...

Vertical stamp on the left side of the page, partially legible.



H. Ayuntamiento Municipal  
Chilapa de Álvarez, Guerrero.

ADMINISTRACION  
2009 2012

238

REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
A DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

SECCIÓN: OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL  
OF. NÚM: 032-2009-2012  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CHILAPA DE ALVAREZ GRO., A 25 DE MARZO DEL 2009.

[Redacted]

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO**

En relación al oficio No. 660/2009 de fecha 11 de marzo del 2009, relativo al expediente PGR/GRO/EXH/CHILFAFE/014/2009 enviado a esta Oficialía del Registro Civil, en el cual solicita informe de lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en los libros que obran en el archivo de esta oficialía, informo a usted lo siguiente:

1. No existe ningún registro de nacimiento, matrimonio, defunción o registros de hijos a nombre de: Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



RESPECTUOSAMENTE

[Redacted Signature]

OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL  
REGISTRO CIVIL  
CHILAPA DE ALVAREZ  
GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
25 MAR 2009  
**RECIBIDO**  
CHILAPA, GRO.  
2009 - 2012

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
A DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



A.P.PGR/GRO/CHLFAFE/14/2008.

LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS AL  
IDAD  
DA DE INVESTIGACION  
PARA REQUERIR

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO -----

Chilpancingo, Guerrero; a 07 siete de abril del dos mil nueve -----  
TENGA SE por recibido el oficio número 015/2009, de fecha 06 seis del  
mismo mes y año, suscrito por el PROFR. [REDACTED]

Presidente del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xalpatlahuac  
Guerrero; constante de una foja útil en tamaño carta, mediante el cual informa no  
existe antecedentes registrados (actas de nacimientos, defunción, matrimonio,  
registro de hijos) de los CC. Gabriel Alberto Cruz, Raymundo rivera Bravo, Antonio  
Montaño Torres, Edmundo Reyes Amaya y Andrés Reyes Amaya; Documento del  
cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208, del  
Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual con fundamento en lo  
establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de  
acordarse y se: ----- ACUERDA -----

- - - UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento  
anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. - -

----- CUMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR  
DE LA MESA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS QUIEN ACTÚA CON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA  
DE LO ACTUADO. ----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ESPECIALIZADA EN  
DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
UNIDAD DE INVESTIGACION

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ESPECIALIZADA EN  
DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
UNIDAD DE INVESTIGACION

000241



**GUERRERO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
GOBIERNO DEL ESTADO XALPATLAHUAC, GRO. ( 2009 - 2012 )



**"POR LA UNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO, AVANCEMOS"**

REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
PRECIDAS

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
OFICIO NUM: 015/2009.  
ASUNTO: INFORMACIÓN.

Xalpatlahuac, Gro., Abril 06 del año 2009.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DIVERSOS II.  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
P R E S E N T E.**

De acuerdo al Oficio No. 685/2009, fecha 11 de Marzo del 2009, donde se solicita información de los ciudadanos Gabriel Alberto Cruz, Raymundo Rivera Bravo, Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya Andrés Reyes Amaya, a la Dirección de Catastro municipal, realizando una minuciosa búsqueda en los archivos que existen en esta oficina a mi cargo, ~~no existe antecedentes~~ registrados (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registros de hijo) de los antes mencionados, por lo que se le informa el acatamiento de su oficio y no existiendo ningún inconveniente para proporcionar la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA INVESTIGADORA  
ESPECIALIZADA EN DELITOS  
DIVERSOS II  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
GRO.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

[Handwritten signature and redacted name]

[Redacted] Secretario General. Para su conocimiento. Presente.

PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO Tel. 01 (757) 47-6-51-25

REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
PRECIDAS

AGENCIA INVESTIGADORA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009.

400242

241



DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
ADQUISICIÓN DE  
SAPARECIDAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. -----

- Chilpancingo, Guerrero, a 17 diecisiete de Abril del año 2009, dos mil nueve **DAMOS FE** por recibido el oficio número 038/04/2009 de fecha dieciséis de Abril del presente año, suscrito por el C. Profesor [REDACTED]

[REDACTED] Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, mediante el cual informa que en ese Municipio de Metlatonoc; Gro., por su situación Geográfica y Cultural, no cuenta con la Dirección de Catastro Municipal, toda vez de que las tierras pertenecen al régimen comunal, por lo que ningún ciudadano paga tenencia de la tierra como propietario, ni ningún otro derecho por dicho concepto; asimismo, tampoco cuentan en ese Ayuntamiento Municipal con una Dirección de Transito por las mismas razones, pues es un municipio pobre y no cuenta con la infraestructura necesaria para crear dichas Direcciones Municipales, por otro lado informa que al realizar una búsqueda minuciosa en la Dirección del Registro Civil num.: 01 de esa cabecera municipal no se encontró ningún indicio sobre los nombres que Usted en su escrito nos proporciona, además, en ese pueblo de Metlatonoc, jamás han escuchado los nombres y apellidos que se mencionan en los referidos oficios, por lo que se ven en la imposibilidad de proporcionar una información que sea de gran utilidad para los fines planteados; documento que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

UNICO. Agreguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE -----

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" quien actúa con testigos de asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA  
EC  
LIN  
JA  
INVESTIGACIÓN